

de Gestión de Recursos Humanos concluye que resulta procedente la designación del señor EDGARDO RENÁN DE POMAR VIZCARRA en el puesto de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la ATU;

Que, mediante Informe N° D-000528-2024-ATU/GG-OAJ de fecha 2 de octubre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable la designación indicada anteriormente;

Contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 155-2024-ATU/PE;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor EDGARDO RENÁN DE POMAR VIZCARRA en el puesto de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica con código AIRHSP N° 000003 de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al señor EDGARDO RENÁN DE POMAR VIZCARRA y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano" y en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU (<https://www.gob.pe/atu>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DAVID AUGUSTO HERNÁNDEZ SALAZAR  
Presidente Ejecutivo

2331020-1

## AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

### Designan Asesor de la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua

#### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0383-2024-ANA

San Isidro, 1 de octubre de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 0285-2024-ANA-J, de la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua; el Memorando N° 2599-2024-ANA-OA de la Oficina de Administración que adjunta el Informe N° 1276-2024-ANA-OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° 0984-2024-ANA-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, crea la Autoridad Nacional del Agua - ANA, como un organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura, actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en concordancia con los artículos 2 y 13 de la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, documento de gestión que establece la estructura orgánica y funciones de los órganos y unidades orgánicas de la ANA;

Que, con el Memorando de Vistos, la Jefatura de la entidad remite a la Unidad de Recursos Humanos el curriculum vitae del señor Washington Córdova Huamán, como propuesta para ser designado en el cargo de confianza de Asesor de la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, con Memorando N° 2599-2024-ANA-OA, la Oficina de Administración remite el Informe N° 1276-2024-ANA-OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos, donde señala que resulta viable la designación del señor Washington Córdova Huamán en el cargo de confianza de Asesor de la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua, al cumplirse con los requisitos previstos en el Manual de Clasificador de Cargos de la entidad y en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones;

Que, asimismo, la Unidad de Recursos Humanos indica que el señor Washington Córdova Huamán no registra antecedentes penales, judiciales, policiales y no figura en el registro de sanciones contra servidores civiles; igualmente, no se encuentra incurso en causal de impedimento y/o incompatibilidad legal para ejercer dicho puesto;

Que, con el Informe Legal de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable la designación del señor Washington Córdova Huamán en el cargo de confianza de asesor de la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua, de conformidad con la Ley N° 31419, el Manual de Clasificador de Cargos de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, y de acuerdo a la evaluación efectuada por la Unidad de Recursos Humanos, como órgano competente;

Que, conforme al literal k) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, la Jefatura tiene dentro de sus competencias designar y remover a los empleados de confianza, así como aquellas personas que deban representar a la Autoridad Nacional del Agua ante organismos y eventos nacionales e internacionales sobre materias de competencia de la entidad;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatoria, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

#### **Artículo 1.- Designación**

Designar, a partir de su publicación, al señor Washington Córdova Huamán en el cargo de confianza de Asesor de la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua.

#### **Artículo 2.- Notificación**

Disponer la notificación del presente acto resolutivo al señor Washington Córdova Huamán, así como a la Unidad de Recursos Humanos.

#### **Artículo 3.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y el portal web de la entidad: [www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ GENARO MUSAYÓN AYALA  
Jefe

2330883-1